



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

ff. **RESOLUCION**
N° 2317 /98

EXPEDIENTE N°14-25311/98

AMA

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.

Vista la Acordada N° 25/95 y la Resolución N°
2333/96, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita el reintegro de gastos incurridos bajo el régimen de la Acordada 41/87.

Que a fs. 4/5 obran los comprobantes de dichos gastos debidamente conformados por la Dirección de Infraestructura Judicial.

Que a fs. 23 la División Contabilidad de la Dirección de Administración Financiera efectuó la afectación contable provisional.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Infraestructura Judicial la suma de **PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200,00.-)** por los gastos incurridos bajo el régimen de la Acordada 41/87.

2°) Afectar el presente gasto de acuerdo a la imputación provisional de fs. 23.

3°) Regístrese y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

ff.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION